



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Martha Lucía Arredondo Castañeda.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y Otra.
Radicado	2017-688
Auto de Sustanciación	0820
Asunto	Reprograma audiencia

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede, se había fijado audiencia, sin embargo, no se logró llevar a cabo, en razón a circunstancias ajenas al juzgado, como lo fue la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 y suspensión de términos, conforme a los acuerdos dictados por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura.

Por lo anterior, se reprogramará la diligencia; se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Se requiere a los apoderados de las partes, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria